

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 7207

019

ROBERTO SALGADO VALDEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía HERSA HERNAN SALGADO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de abril del 2001 y de la escritura pública aclaratoria de dichos actos societarios, otorgada el 5 de junio del 2001 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.894 de 31 de mayo del 2001 y DJC.01.2931 de 29 de junio del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01079 de 19 de junio del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía HERSA HERNAN SALGADO CIA. LTDA. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de abril del 2001 por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública aclaratoria otorgada en esa misma Notaría el 5 de junio del 2001, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Décimo Segundo y Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

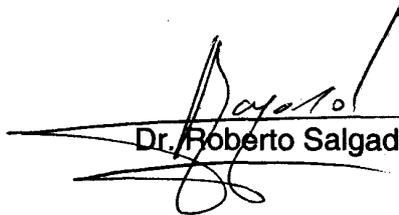
020

3207

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

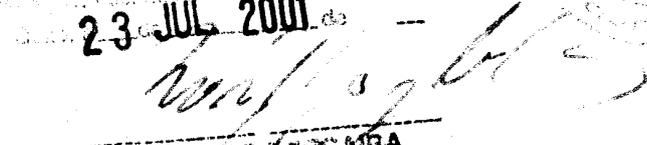
2 JUL 2001


~~Dr. Roberto Salgado Valdez~~

ANC/lmg.
EXP.18220

... 2914
... 132
... 23 JUL 2001




RAÚL GERYSO ESCOBAR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL DISTRITO QUITO